



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 27 de noviembre de 2013

El Consejo de Administración de Repsol, reunido en el día de hoy, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. El Consejo de Administración ha analizado y valora positivamente el principio de acuerdo anunciado por el Gobierno argentino acerca de la compensación por la expropiación del 51% de la participación accionarial de Repsol en YPF.

Con el objeto de desarrollar este principio de acuerdo, Repsol ha decidido iniciar en breve plazo conversaciones entre sus equipos y los del Gobierno argentino, a fin de buscar una solución justa, eficaz y pronta a la controversia.

El proceso deberá atender a las exigencias que plantea la complejidad propia de un asunto tan relevante y responder a los términos y garantías apropiados para asegurar su eficacia. A tal fin, el Consejo de Administración ha acordado la contratación de un Banco de Inversión de prestigio internacional para apoyar al equipo de Repsol y facilitar una conducción profesional del proceso.

2. Aprobar el pago de una retribución a los accionistas en el marco del Programa Repsol Dividendo Flexible y en sustitución del que hubiese sido el tradicional dividendo a cuenta del año 2013, equivalente a 0,50 euros bruto por acción, bajo la fórmula del "scrip dividend" y sujeto a los correspondientes redondeos de conformidad con las fórmulas previstas en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Manifiestar, como órgano de administración de la compañía, el pleno apoyo a la estrategia de la misma y a la gestión que viene desarrollando el equipo de dirección, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo. Todo ello se evidencia tanto en las tasas de crecimiento, como en resultados positivos y en rentabilidad de la acción y confirma el refrendo que los accionistas les vienen prestando por inmensa mayoría a través de su voto en las Juntas Generales.

Todos los acuerdos han sido aprobados por unanimidad, con la excepción del último, que fue adoptado con el único voto en contra de Pemex Internacional España, S.A.